

| | Euros |
|--|-------------------|
| Pasivo: | |
| Capital Social | 168.283,39 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | -28.765,25 |
| Pérdidas y Ganancias | -26.537,35 |
| Total Pasivo | 112.980,79 |

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Alfredo Diez Hernando.

RAFILEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de noviembre de 2003, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 82.938 euros, mediante la amortización de las 1.380 acciones que la Sociedad tenía en autocartera por compra a los socios. La finalidad es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se creó una reserva legal indisponible, con cargo a reservas voluntarias, por importe de 82.938 Euros, correspondiente al importe del valor nominal de las 1.380 acciones amortizadas, a razón de 60,10 euros cada una.

El capital social de la Sociedad, quedó fijado después de la reducción, en 132.220 Euros, representado por 2.200 acciones de 60,10 Euros cada una, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Sabadell, 20 de noviembre de 2003.—Administradora Única, Adela Tarrón Iglesias.—52.268.

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S. A. D.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 10 de Noviembre de 2003, se convoca a los Accionistas para la Junta general ordinaria de la sociedad Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva, que se celebrará en el Cine Salesianos, con domicilio en la Calle Venezuela, N.º 3, Bajo de esta ciudad de Vigo, el día 15 de Diciembre de 2003, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio cerrado a día 30 de Junio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2003/2004.

Tercero.—Determinación del número de miembros del Consejo Administración de la Sociedad dentro del mínimo y máximo fijado por los Estatutos Sociales. Propuesta de nombramientos y Ceses que correspondan en su caso.

Cuarto.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2003/2004.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido, en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el Domicilio Social, y en su

caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Vigo, 20 de noviembre de 2003.—D. Roberto Prieto.—Secretario del Consejo.—52.855.

RECIPLASA RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 11 de noviembre de 2003, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, la cual tendrá lugar el día 16 de diciembre de 2003 a la trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, Partida Regall de L'Avellar sin número, 12200 Onda (Castellón), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de dimisión de consejero y nombramiento de nuevo consejero.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

En Onda (Castellón), a 24 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alberto Fabra Part.—52.912.

REINA VICTORIA 62, S. A.

La entidad «Prasa-Patrimonio de Bienes y Derechos, Sociedad Limitada» y D. Rafael Muñoz García, que constituyen la totalidad de socios de la mercantil «Reina Victoria 62, Sociedad Anónima», acordaron el pasado día 19 de noviembre por unanimidad la disolución con liquidación de esta entidad a su favor.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los acreedores de la sociedad y de los socios a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución con liquidación, que está a su disposición en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número 2 (C.P.-14.008), así como a oponerse en los términos previstos legalmente.

Se acompaña el balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| B) Inmovilizado | 1.031.255,52 |
| I. Gastos de establecimiento | 14.422,59 |
| II. Inmovilizaciones materiales ... | 1.008.652,30 |
| III. Inmovilizaciones financieras .. | 8.180,63 |
| D) Activo circulante | 775.456,98 |
| III. Deudores | 509.839,58 |
| IV. Inversiones financieras temporales | 14.000,00 |
| VI. Tesorería | 251.617,40 |
| Total Activo | 1.806.712,50 |
| Pasivo: | |
| A) Fondos Propios | 1.127.700,30 |
| I. Capital suscrito | 1.182.575,00 |
| II. Prima de emisión | 1.529.391,75 |
| IV. Reservas | 666.532,97 |
| V. Resultados de ejercicios anteriores | -2.190.437,12 |
| IX. Resultado del ejercicio | -60.362,20 |
| E) Acreedores a corto plazo | 679.012,20 |
| Total Pasivo | 1.806.712,50 |

En Córdoba, 19 de noviembre de 2003.—El Liquidador, José Barrera Cabello.—53.002.

RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en las oficinas sitas en el Pº de la Habana, nº 63, 28036 Madrid, el próximo día 22 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Régimen de Consolidación Fiscal con carácter indefinido al amparo de lo establecido en la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Rodríguez de Bethencourt.—51.937.

RESIDENCIAL EL NEGRELL, S. A.

Reducción del Capital Social

En Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil, celebrada el 29 de Octubre de 2003, se aprobó por unanimidad la reducción del capital social en la suma total de 247.266,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 513 acciones en 482,00 euros cada una, fijándose en adelante en 119,00 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando cumplido lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, Sr. Ángel Corchero Peláez.—51.835.

REJETÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) ALP PINTURAS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Rejetón, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de Alp Pinturas, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) han decidido con fecha 25 de noviembre de 2003 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Alp pinturas, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de Rejetón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, Rejetón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La fusión se ha decidido conforme al Proyecto de Fusión y en base a los Balances de Fusión cerra-

dos a 30 de septiembre de 2003 y aprobados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Revetón, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Alp Pinturas, Sociedad Anónima, doña Elena Úbeda Hernández.—52.916.

1.^a 26-11-2003

ROSAS GINAMO, S. A. U.
(Sociedad absorbente)

ALRADIS, S. A. U.

SUMATIS, S. A. U.

DALIMIS, S. A. U.

DISEJIDO, S. A. U.

DISTRIBUCIONES

CRESPAVE, S. A. U.

INTERGANDIA, S. A. U.

SEANDIS, S. A. U.

MERCAFORDIS, S. A. U.

MANOUDIS, S. A. U.

DEPARDIS, S. A. U.

ALBORNIS, S. A. U.

OLINAMIS, S. A. U.

BADALSUP, S. A. U.

DISTRISATO, S. A. U.

ISROMA, S. A. U.

NARAMIS, S. A. U.

SURIAMADIS, S. A. U.

SABGELDIS, S. A. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de todas las sociedades antes identificadas, celebradas todas el día 19 de noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de todas ellas, salvo «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal» por la sociedad absorbente «Rosas Ginamo, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por las diecinueve sociedades participantes de la fusión de fecha 11 de noviembre de 2003.

Por tener tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas la misma composición accio-

nal, no se produce canje de acciones, ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las acciones de las sociedades absorbidas.

A tal efecto, se informa que se han tomado como balances de fusión de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas los cerrados a 30 de septiembre de 2003, aprobados previamente por las respectivas Juntas generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2003.

No existen clases de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbente o en las sociedades absorbidas, ni se atribuyen ventajas a favor de los administradores de la sociedad absorbente o de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades fusionadas todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se comunica que la sociedad absorbente modificará su denominación social por la de «Albornis, Sociedad Anónima Unipersonal» en base a los artículos 418 del Reglamento del Registro Mercantil y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2003.—La Administradora única de todas las sociedades participantes en la fusión, «ITM Ibérica, Sociedad Anónima», representada por su persona física representante don Patrick Pierre Alain Leluault.—52.753.

2.^a 26-11-2003

ROSTALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2003, acordó:

Reducir el capital en 390,62 euros disminuyendo el valor nominal de cada acción a 3 euros, destinando el importe de la reducción a aumentar las reservas voluntarias.

Simultáneamente aumentar el capital social en 443.409 euros, mediante aportación dineraria, aumento que se formalizará mediante la emisión de 147.803 acciones de 3 euros de valor nominal por cada nueva acción.

A los efectos del derecho de suscripción preferente se comunica a los accionistas de «Rostala, Sociedad Anónima» que cada socio podrá suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que sea titular, con aportación dineraria de 3 euros por cada acción suscrita, mediante ingreso en la cuenta abierta a nombre de «Rostala, Sociedad Anónima» en el Banco Santander Central Hispano, oficina de la calle Avenida de Bruselas número 68 en Madrid, el plazo para ejercitar este derecho es de un mes desde la presente publicación en el BORME.

En Boadilla del Monte, 25 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, José Hijón Torres.—52.936.

SDRC ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

UNIGRAPHICS
SOLUTIONS ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida, ha acordado esta fusión por absorción con fecha 21 de noviembre de 2003. La Sociedad absorbida se extingue y disuelve sin liquidación transmitiendo en bloque su patrimonio social a la Sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, y en consecuencia, se subroga en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, sin limitación alguna. Todo ello de conformidad con el Proyecto Único de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona. Las operaciones que se realicen por la Sociedad absorbida y la Sociedad absorbente se considerarán realizadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, desde el día 1 de enero de 2003. Los respectivos Balances de Fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de agosto de 2003.

Con la finalidad de atender al canje, la Sociedad absorbente ha aprobado la ampliación de capital por un importe nominal de 271.456,76 euros mediante la creación de 4.516 nuevas participaciones ordinarias de 60,11 euros de valor nominal cada una. El capital social de la Sociedad absorbente queda establecido en 331.557,97 euros.

Como consecuencia de la fusión, procede la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente por cambio de denominación, adoptando la de la sociedad absorbida; por ampliación del objeto social, de modo que incluya todas las actividades previstas en el objeto social de la Sociedad absorbida; por modificación del modo de organización de la administración de la sociedad; y por modificación del método de determinación del valor real de las participaciones en caso de transmisión de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de las Sociedades y de los Balances de fusión de las mismas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2003.—Peter Schneider, Administrador Solidario de Unigraphics Solutions España, S.L., Sociedad Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de SDRC España, S.L.—52.512. y 3.^a 26-11-2003

SIERPES ORANGE COUNTY,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Los accionistas de la sociedad, las mercantiles County Holdings (Netherlands) 3 B.V. y County Holdings (Netherlands) 4 B.V., constituidas en Junta universal y extraordinaria celebrada el pasado 7 de noviembre de 2003, acordaron por unanimidad disolver y liquidar la sociedad voluntaria y simultáneamente, quedando nombrado don Víctor M. Salamanca Carrasco como Liquidador único.

En dicha Junta quedo aprobado, también por unanimidad el Balance final de liquidación que a continuación se detalla: